

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN,

17 OCT 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2653,

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°371/2019 del 07.02.2019, donde se procede al cobro por concepto de actividad comercial no regularizada.
- 2.- Estado de deuda por contribuyentes.
- 3.- Ord. 238/2019 de Patricio Anders Torres Director de Asesoría Jurídica a Srta. Evelyn Arias Ortega de fecha 22/07/2019.-
- 4.- Sentencia 1° Juzgado Civil de Viña del Mar de fecha 09/07/2019.-

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY, LO QUE SIGUE:

- 1.- **RECONÓZCASE** la prescripción de la acción de cobro de Patente Comercial a nombre de don Carlos Alfredo Letelier Cruchaga, Cédula de Identidad N° [REDACTED] desde el 1er. semestre del año 2004 hasta la 1° semestre del año 2005, según sentencia de fecha 09/07/2019, dictada en la causa Rol N°C-1537-2019.
- 2.- **REBÁJESE** los periodos desde el 1° semestre del año 2004 hasta el 1° semestre del año 2005 en concordancia a la liquidación que el Municipio debe practicar en razón del monto nominal de la deuda más las multas e intereses que se generen a la fecha del pago.
- 3.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal lo establecido en el presente decreto al contribuyente individualizado en el punto anterior a [REDACTED]
- 4.- **ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/CVG/cvg.-

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)
- ❖ Tesorería



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado